

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.5839354		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL TENDIDO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y SEGURIDAD DE REDES DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO		
No. de Cedula	1072645923		
Fecha Inicio del Contrato	30/01/2024	Fecha de Terminación	15/11/2024
Periodo del Informe	30/06/2024 al 29/07/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO		
Valor total del Contrato	\$ 50.703.339.00	
Valor a Pagar en este periodo	\$ 5.300.000.00	
Saldo por Pagar	\$ 18.903.339.00	
Pago No.	006	
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo vigentes otros contratos adicionales de prestación de servicios.		
ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATANTE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7929368465	JUNIO	\$ 265.200
Pensión			\$ 339.500
ARL (Nivel IV) pagada por la Alcaldía - Se anexa Resolución N° 2409 del 04/07/2024, de la Alcaldía Municipal de Chía.	71717770		\$ 92.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **contrato No. CO1.PCCNTR.5839354**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **30/06/2024** al **29/07/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar el tendido, soporte y configuración cuando aplique, de los tendidos de fibra óptica del municipio y demás medios de comunicación existentes.	Instalación de punto de red para proveer el servicio de internet al funcionario Rubén Caicedo de la oficina TIC.
	Viabilidad para la instalación del servicio de internet en la nueva sede de la Casa de la cultura ubicado en la Carrera 9 # 16-40.

	Instalación de punto de red para el funcionario Ricardo en la oficina asesora de prensa.
	Instalación de router marca TP-Link para proveer el servicio de internet inalámbrica en la nueva de la dirección de servicios administrativos.
	Instalación de un punto de red para la impresora Kyocera FS-4200DN, ubicada en la nueva oficina de la dirección de servicios administrativos.
	Instalación de una canaleta de piso, para la adecuación de cable de red de la funcionaria Erika Tatiana Díaz, ubicada en la dirección de servicios administrativos.
	Instalación de un punto de red en el parque principal, para la transmisión de la final de la copa américa.
	Instalación de un punto de red en el parque el paraíso en Calahorra, para la transmisión de la final de la copa américa.
3. Apoyar las actividades de soporte, asistencia y seguimiento técnico al servicio de red e internet en las áreas de cobertura wifi del municipio de conformidad a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Revisión del servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada el polideportivo de la vereda Fagua.
	Revisión del servicio de la Zona WIFI ubicada en la vereda Bojaca en el parque paraíso, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en la vereda la Balsa.
	Revisión del servicio de internet y se realiza mantenimiento, el cual consta de limpieza total a la Zona WIFI ubicada en el Parque Ospina.
	Revisión del sistema de paneles solares en la zona wifi ubicada en el parque Ospina, debido a una falla en el servicio.

4. Apoyar las jornadas de configuración especializada y soporte de redes alámbricas e inalámbricas, según programación establecida por el supervisor del contrato y/o jefe de la oficina TIC.	Revisión del servicio de internet en la oficina de Secretaria de Gobierno, debido a una falla en el servicio.
	Configuración del servicio de internet inalámbrico por medio de WIFI y configuración de impresora en la secretaria de gobierno, dirección de Convivencia Ciudadana.
	Configuración router TP-Link con la dirección IP 10.10.49.48, para proveer el servicio de internet inalámbrico en la secretaria de planeación, dirección de urbanismo.
	Configuración impresora Kyocera 4200, con la dirección IP 10.10.16.205, en la secretaria de planeación, dirección de urbanismo.
	Configuración impresora Kyocera P3060, con la dirección IP 10.10.16.90, en la secretaria de planeación, dirección de urbanismo.
	Revisión del servicio internet en la IEO José Joaquín Casas, debido a una falla en el servicio.
	Revisión del teléfono grandstrem de extensión 2918 ubicado en la secretaria de educación.
	Revisión del servicio de internet en la oficina de Desarrollo social ubicada en el segundo piso de la biblioteca Hoqabiga, debido a una intermitencia en el servicio.
	Revisión del servicio de internet al equipo de cómputo del funcionario Wilmer Rodríguez Sánchez con la dirección IP 10.10.17.169, de la secretaria de Medio ambiente.
	Conexión al servicio de internet al equipo de cómputo de la funcionaria Constanza Paulina Moreno, ubicada en la nueva oficina de la dirección de servicios administrativos.

	Conexión al servicio de internet al equipo de cómputo del funcionario Julián Amarillo, ubicado en la nueva oficina de la dirección de servicios administrativos.
	Revisión del servicio de internet en la oficina de PACO, ubicado en el edificio de planeación, debido a que ese encuentra lento.
	Revisión del equipo Rocker M2, el cual brinda el servicio de internet inalámbrico para la bodega de la casa de la cultura.
	Revisión del servicio de internet a la funcionaria Zaira Campos en la oficina de Cultura ubicada en la biblioteca Hoqabiga. Se verifica conexión por la dirección IP 10.10.12.20/24.
	Revisión del servicio de internet en dos equipos de cómputo ubicados en la central de emergencias 123, en mercedes de Calahorra.
	Revisión del servicio de internet en la Comisaria 1, ubicada en el Centro comercial la libertad, debido a fallas en el servicio.
	Revisión del servicio de internet inalámbrico el cual provee el servicio al Despacho del alcalde, en el segundo piso del palacio municipal.
	Revisión del servicio de internet a la funcionaria de la secretaria de salud Adrián Barriga, debido a una falla en el servicio.
	Revisión el servicio de internet en la sala de audiovisuales, ubicada en el tercer piso de la biblioteca Hoqabiga.
	Adecuación de los puntos de red en la secretaria de Educación, oficina de calidad educativa, debido a desorden en el cableado.

	Mantenimiento preventivo de Rack Principal ubicado en la biblioteca Hoqabiga, que incluye limpieza total y peinado del cableado.
	Revisión del servicio de internet en la biblioteca Hoqabiga, debido a un loop en la red, el cual conectaba la red bibliotecas 192.168.10.0/24, con la red de la alcaldía 10.10.12.0/24.
	Revisión del servicio de internet en el terminal urbano, debido a intermitencia en el servicio.
	Revisión de dos teléfonos de extensiones 4801 y 4802, en la Casa de la mujer, debido a que se encontraban fuera de servicio.
5. Presentar a través de informes técnicos ejecutivos los resultados estadísticos que se obtengan, relacionados a los tendidos, puntos y demás asociados a los proyectos de ampliación de infraestructura de telecomunicaciones.	Se realiza anexa informe técnico del consumo del servicio de internet, en la nueva sede de la Dirección de Urbanismo, para la cual se realizó una ampliación de cobertura de la red de Fibra Óptica.
6. Utilizar los equipos que le sean asignados para el desarrollo de las obligaciones y ejecución del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formará parte del informe final.	Uso de equipos asignados para el desarrollo de las actividades, como lo es equipo de cómputo.
7. Diligenciar y mantener actualizados los planos de red de las diferentes dependencias, donde se especifique rangos de IP distribuidos, planos de rack, maillaje de la red de datos y fibra óptica de la alcaldía municipal, en la que se deben documentar todos los cambios que se realicen sobre el proceso de configuración, instalación, mantenimiento y/o cualquier cambio efectuado en los mismos.	Actualización de carta de empalme, donde están consignados tendidos y puntos de conexión asociado a la red de Fibra Óptica relacionando los empalmes de cada una de las Muflas.
	Actualización del plano de la ubicación y cobertura de la red de fibra óptica, donde se incluyen sedes administrativas, instituciones educativas y puntos de cámaras, realizado en el software Google Earth.

8. Mantener para el cumplimiento del objeto contractual con los siguientes elementos de seguridad industrial: overol, guantes, gafas, botas y demás que sean necesarios para resguardar su seguridad en desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	Porte de elementos de protección personal EPP y Elementos de protección contra caídas.
10. Asistir a las reuniones y eventos relacionados a sus actividades contractuales, citadas por el jefe de la oficina de tecnologías de información y las comunicaciones.	Asistencia a la capacitación virtual de Potencia tu Gobierno Digital - MINTIC - Fedemunicipios – Fortinet.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

INFORME TÉCNICO EJECUTIVO CON LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO DE INTERNET EN LA NUEVA SEDE DE URBANISMO UBICADA EN LA CARRERA 12 N° 9 - 51.

Debido al traslado de la dirección de urbanismo del edificio de planeación ubicado en la carrera 11 N° 11 – 69 a la nueva sede ubicada en LA CARRERA 12 N° 9 – 51. Se vio la necesidad de ampliar la infraestructura de telecomunicaciones para poder proveer el servicio de internet a esta nueva sede.

La ampliación se realiza por medio de la red de fibra óptica, dando como punto de partida el data center ubicado en el palacio municipal, desde donde se enviará el servicio de internet. Desde allí se va generando la continuidad de la red pasando por las muflas ubicadas en el sector rapicade y sector la libertad, llegando hasta la mufla M28, desde la cual se instaló un nuevo cable de fibra óptica, hasta llegar el rack ubicado en esta nueva sede.



Figura 1: Carta de empalme de la red.

Esta ampliación está constituida de las siguientes características:

1. Instalación Red externa:

- **Fibra Óptica instalada:** 100 metros (Furukawa 48 hilos – ADSS - SPAM 200).
- **Herrajes de retención instalados:** 3
- **N° de muflas intervenidas:** 3 (M26, M27 y M28).
- **Proceso de Tendido de la fibra óptica:** Inicio desde poste de codensa y luego bajante por la Acometida de tubo mt de 1", desde poste de codensa al ingreso a caja de paso de 1 x 1, ubicada en la raíz del poste.
- **Ingreso a la sede:** Caja de paso de 1 x 1 de propiedad del edificio, instalada en la acera al frente de dicho edificio.

➤ **Carta de empalme:**

PALACIO MUNICIPAL - URBANISMO									
M26	ODF Alcaldia	4	19 20	EP1	21 22	4	Cable M27		
M27	Cable M26	4	21 22	EP2	9 10	2	Cable M28		
M28	Cable M27	2	9 10	EP3	2 7	1	Cable Urbanismo		

Tabla 1: Carta de empalme de la red.

2. Instalación Red interna:

- Instalación de Rack de 16 unidades.
- Instalación Switch POE Aruba de 48 puertos.
- Ponchado de 42 puntos de red de cable UTP categoría 6 en el interior de rack.
- Configuración de Router TP-Link, para proveer el servicio de internet inalámbrico, por medio de WIFI.

3. Características del servicio instalado.

- **Ancho de banda suministrado de descarga:** 624.45 Mbps.
- **Ancho de banda suministrado de carga:** 914.26 Mbps.
- **Segmento de direcciones IP:** 10.10.16.0/24.
- **Equipos para proveer el servicio inalámbricamente:** 1 Router WIFI TP-Link.
- **Clientes conectados:** 23 Clientes.
- **Capacidad para conexiones de los clientes:** 48 puntos de red.

4. Evidencias.

i) Red externa.



Figura 2: Tendido y empalme de la fibra óptica.

ii) Red interna.



Figura 3: Instalación, Peinado y Pruebas de conexión y velocidad del servicio de internet.

5. Estadísticas.

i) Puntos de red instalados que están en uso.

PUNTOS DE RED	CANTIDAD
Utilizados	28
Libres	15
TOTAL	43

Tabla 2: Puntos de red instalados que están en uso.

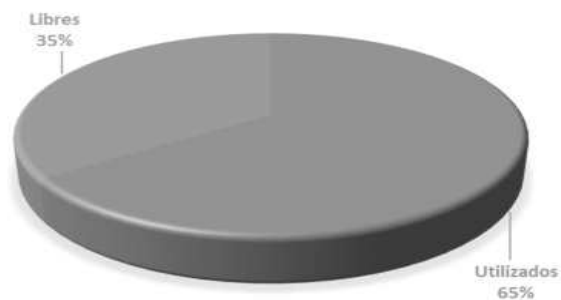


Figura 4: Porcentaje de los puntos de red instalados que están en uso.

ii) Modo de conexión de los equipos de cómputo de los funcionarios.

FUNCIONARIOS CONECTADOS	CANTIDAD
Cable de red	28
WIFI	5
TOTAL	33

Tabla 3: Modo de conexión de los equipos.

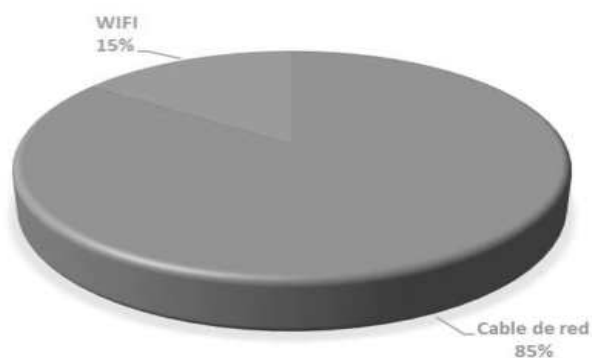


Figura 5: Porcentaje del modo de conexión de los equipos a la red.

iii) Elementos conectados a la red.

ELEMENTO	CANTIDAD
Equipos de escritorio	23
Portátil	5
Teléfono	3
Impresoras	2
TOTAL	33

Tabla 4: Elementos conectados a la red.

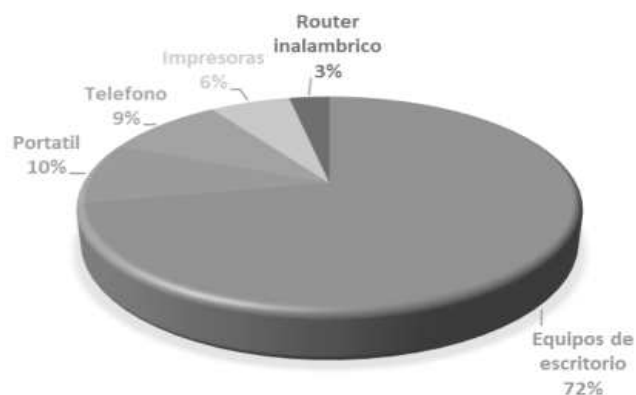


Figura 6: Porcentaje de los equipos conectados a la red.

iv) Consumo del servicio de internet hasta el día 29/07/2014.

- Trafico por periodo: **Total IN:** 75.50 GB. // **Total Out:** 66.3 GB.
- Clientes por periodo: 33 Clientes.
- Trafico y Clientes contados por SSID.

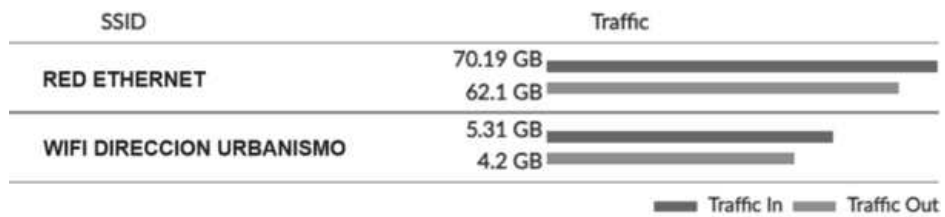


Figura 7: Consumo del servicio de internet.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, **ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1072645923**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

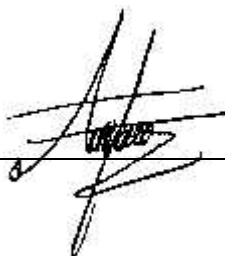
Para el cálculo de la retención en la fuente:

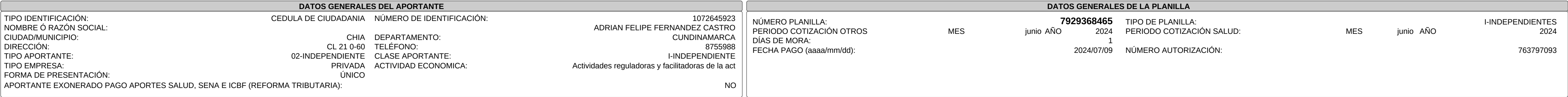
☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 29 días del mes de julio de la vigencia 2024.

FIRMA: _____





TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 265.000	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 265.000	\$ 200	\$ 0	\$ 265.200
SUBTOTALES:									\$ 265.000				\$ 265.000	\$ 200	\$ 0	\$ 265.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																												
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																						
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE					DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 1072645923	FERNANDEZ GASTRO ADRIAN FELIPE	INDEPEND		\$ 2.120.000			NO																		230201- PROTECCI ON	30	\$ 2.120.000	\$ 339.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 339.200	EPS008- COMPENS AR	30	\$ 2.120.000	\$ 265.000	\$ 0	\$ 265.000			\$ 0	\$ 0			\$ 0	30	\$ 2.120.000	CCF21- CAFAM	\$ 12.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

PÁGINA 1 DE 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 2409 DE 04 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros;

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y "Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1 072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828958 se contrató al señor DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 80849579, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la asesoría técnica al componente de gestión del riesgo de desastres y el apoyo al consejo municipal de gestión del riesgo y demás comités del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5907221 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la configuración de cámaras, parametrización y mantenimiento de equipos tecnológicos y demás dispuestos en el sistema de seguridad al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión CO1.PCCNTR.5922580 se contrató a la señora MADELIN CASTAÑEDA ALMONACID identificada con cédula de ciudadanía número 1072648064, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074708 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento de prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074714 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074813 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el trámite de conciliaciones a cargo de la cada de justicia de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074814 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074819 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6074906 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075010 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075018 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como Psicólogo para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750103 se contrató a la señora LADY CATHERINE PAYAN identificada con cédula de ciudadanía número 35197057 para desempeñar

actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.60750110 se contrató a la señora DORA MARIA MUÑOZ CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía número 43446313 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo de actividades a cargo del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075112 se contrató al señor NELSON MIGUEL RINCON SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80769709 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79306550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131538 se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar

actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171326 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171329 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaria de gobierno en el trámite a la gestión y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171855 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171860 se contrató a la señora JESSICA PATRICIA MUÑOZ BARRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072713777 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogada para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6171861 se contrató a la señora CENaida RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERMANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202445 se contrató al señor JOHN CARLOS ZULUAGA CELIS identificado con cédula de ciudadanía número 1090372470 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6209096 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN DONOSO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1000007583 para

desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar gestiones jurídicas de los diferentes procesos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6225636 se contrató al señor ANDRES RICARDO MELO PUERTO identificado con cédula de ciudadanía número 1024498500 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado, de apoyo para atención en métodos de solución de conflictos en el centro de conciliación de la casa de justicia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6245070 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6248719 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, comité de conocimiento y prevención del riesgo para eventos masivos y no masivos, establecidos por el decreto no. 005 de 2021 y decreto municipal 30 de 2012 y el apoyo en la respuesta a emergencias del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6270860 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6290713 se contrató a la señora JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS identificada con cédula de ciudadanía número 1072709737 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6288124 se contrató al señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 1072649935 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicólogo para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora ALEXANDRA VIVIANA SANDOVAL RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53910816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6299378 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaria de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53101187 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6346299 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN CAMERO CARRERO identificado con cédula de ciudadanía número 1072713830 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384175 se contrató a la señora LAURA IRIS MENDOZA ESPINOSA identificada con cédula de ciudadanía número 37864423 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios EN FORMULACIÓN de proyectos para el cumplimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 en el Municipio de Chía".

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN JUNIO DE 2024										
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUERO	SANABRIA	DUMAR JAVIER	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	SURA
7	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
8	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONACID	MADELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
9	11.201.608	RAMIREZ	BOLMAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
10	1.072.700.859	PNILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
11	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
12	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
13	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
17	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
18	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCIADES ALIRIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
19	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
20	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
21	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
22	1.072.663.009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
29	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JAIR HUMBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	80.397.898	NIETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
31	1.007.717.998	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
32	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
33	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
34	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
35	52.655.180	RUIZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
36	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
37	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
38	1.090.372.470	ZULUAGA	CELIS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
39	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 147.600	5842302	
40	1.072.639.876	CANASTO	CIFUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	

No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
41	11.200.814	JIMENEZ	JAMAICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
42	1.024.498.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
43	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
44	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
46	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMILO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
47	1.072.709.737	BARRIENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
48	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
49	53.910.816	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
50	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
51	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
52	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
53	1.072.707.446	CHAVEZ	JILON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
54	1.000.156.381	BELLO	DIAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
55	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
56	53.101.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
57	81.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
58	37.864.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA IRIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	
59	1.072.713.830	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
TOTAL JUNIO DE 2024								\$ 6.139.200		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de **disponibilidad** presupuestal número 2024000063 de fecha 19 de enero de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024001228 de fecha 17 de junio de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.139.200,00), correspondientes al pago del mes de JUNIO de 2024, según planilla 71717770

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de

los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 71717770 correspondientes al pago del mes de JUNIO de 2024 la de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 6.139.200,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN JUNIO DE 2024										
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
1	79.889.108	VARGAS	ZARATE	ARIEL RICARDO	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	SURA
2	80.849.579	FIGUEROA	SANABRIA	DUMAR JAVIER	\$ 4.400.000	V	6,96%	\$ 306.300	5842302	
3	1.072.645.923	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
4	1.072.670.881	GONZALEZ	HOYOS	PAULA SOFIA	\$ 2.400.000	V	6,96%	\$ 167.100	5842302	
5	1.072.710.720	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.360.000	V	6,96%	\$ 94.700	5842302	
6	1.072.705.535	RODRIGUEZ	SANDOVAL	KATHERINE GISSETH	\$ 1.819.690	V	6,96%	\$ 126.700	5842302	
7	3.104.102	RICARDO	ROSARIO	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	\$ 2.120.000	IV	4,35%	\$ 92.300	4531001	
8	1.072.648.064	CASTAÑEDA	ALMONADO	MADELIN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
9	11.201.608	RAMIREZ	BOLIVAR	MARIO FERNANDO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
10	1.072.700.859	PINILLA	CARRILLO	INDIRA MARCELA	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
11	1.072.712.816	CIFUENTES	FERRUCHO	ANGELA MARIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
12	1.072.649.584	OSPINA	TORRES	NATALIA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
13	1.000.940.893	TORRES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
14	1.020.821.466	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
15	35.475.294	FIGUERA		JACQUELINE MARITZA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
16	80.769.709	RINCON	SANCHEZ	NELSON MIGUEL	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
17	1.072.710.159	ESPINOSA	MONASTOQUE	DIANA PAOLA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
18	80.496.455	PRADA	BONILLA	MILCADES ALIRIO	\$ 1.520.000	IV	4,35%	\$ 66.200	4531001	
19	43.446.313	MUÑOZ	CEBALLOS	DORA MARIA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
20	35.197.057	PAYAN		LADY CATHERINE	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
21	79.959.804	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JORGE	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
22	1.072.663.009	JAMAICA	SARMENTO	WILMER ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
23	80.497.432	MARIN	VARELA	OSCAR MAURICIO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
24	80.497.339	BOJACA		NESTOR DAVID	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
25	79.306.550	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
26	2.995.275	CAMERO	MUÑOZ	GONZALO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
27	2.994.770	QUECAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
28	1.072.705.035	MARTINEZ	ORJUELA	DIANA SOFIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
29	2.993.978	PAEZ	LOPEZ	JAIR HUBERTO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
30	80.397.898	NIETO	MORA	CARMELO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
31	1.007.717.998	CANASTO	BONILLA	ADRIANA CAMILA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
32	1.193.570.801	CHIBUQUE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
33	1.072.667.735	ALBARRACIN	TORRES	JENNY ELIZABETH	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
34	1.072.713.777	MUÑOZ	BARRERA	JESSICA PATRICIA	\$ 1.800.000	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
35	52.655.180	RUZ	MEDINA	CENADA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	ARL
36	79.191.391	SANTANA	GUZMAN	JUAN DE JESUS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	SURA
37	1.072.713.208	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
38	1.090.372.470	ZULUAGA	CELIS	JOHN CARLO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
39	1.000.007.583	DONOSO	SARMENTO	JUAN SEBASTIAN	\$ 2.120.000	V	6,96%	\$ 147.600	5842302	
40	1.072.639.876	CANASTO	CIFUENTES	MANUEL SANTIAGO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
41	11.200.814	JIMENEZ	JAMAICA	JUAN CARLOS	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
42	1.024.498.500	MELO	PUERTO	ANDRES RICARDO	\$ 1.935.000	V	6,96%	\$ 134.700	5842302	
43	80.399.428	GUTIERREZ	SANCHEZ	ALEJANDRO	\$ 1.300.000	IV	4,35%	\$ 56.600	4531001	
44	1.031.133.727	LOPEZ	GOMEZ	LAURA NATALIA	\$ 2.200.000	V	6,96%	\$ 153.200	5842302	
45	1.010.107.465	CAITA	FRANCO	LAURA NATALIA	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
46	1.072.652.540	TORRES	PORTILLA	CAMILO ANDRES	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
47	1.072.709.737	BARRIENTOS	RIVEROS	JESSICA PAOLA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
48	1.072.649.935	SANCHEZ	BOJACA	DAVID ALEJANDRO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
49	53.910.816	SANDOVAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVIANA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
50	1.070.006.476	CABRA	CABRA	DEISSY MAGALY	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
51	2.992.870	VANEGAS	QUECAN	SANTIAGO	\$ 1.600.000	V	6,96%	\$ 111.400	5842302	
52	1.072.661.780	GARZON	GUACANEME	DIEGO ARMANDO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
53	1.072.707.446	CHAVEZ	JILON	SANTIAGO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
54	1.000.156.381	BELLO	DIAZ	MATEO	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
55	1.072.710.595	ESPINOSA	AREVALO	LUISA FERNANDA	\$ 1.760.000	V	6,96%	\$ 122.500	5842302	
56	53.101.187	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
57	81.720.696	CORDOBA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	\$ 1.799.200	V	6,96%	\$ 125.300	5842302	
58	37.864.423	MENDOZA	ESPINOSA	LAURA IRIS	\$ 2.000.000	V	6,96%	\$ 139.200	5842302	
59	1.072.713.830	CAMERO	CARRERO	JUAN SEBASTIAN	\$ 1.300.000	V	6,96%	\$ 90.500	5842302	
TOTAL JUNIO DE 2024								\$ 6.139.200		

ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

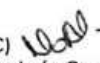
ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

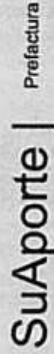
ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) 
Proyectó: Vidiana Ma. Paniagua Toro – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General 



Número Planilla: 71717770

Fecha límite de pago: 2024-07-17

I. DATOS DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres		Tip. Cotización	Subtipo Cotización	IND	TRD	TAP	VAP	COR	BLN	LCE	VAC	AVP	VCT	DMA APS	DMA APS	DMA APS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Administradores	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte AEMTA	Aporte ICBMF	ESAP	Aporte Minisud	Total			
CC 3982870	MANTIGAS GUZMAN SANTIAGO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.600.000	\$ 111.400	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.111.400			
CC 3862978	PÉREZ GARCÍA JORDY		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 3984770	QUILCAN RODRIGUEZ LUIS		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 3982375	CAMERO MUÑOZ GONZALO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 3104102	ANTONIO RECARDO MARCO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.120.000	\$ 92.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.300			
CC 11200614	CARLOS ZAMORA JUAN		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 11201608	RAMIREZ BOLLIVAR MARCO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 58187057	PAYAN LADY CATHERINE		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.200.000	\$ 133.200	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 163.200			
CC 38415294	MARTÍN FLORE ROX JACQUELINE		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.200.000	\$ 133.200	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 163.200			
CC 37984423	MORALES ESPINOSA LAURA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.000.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 43446313	MUNOZ CECALLOS DORA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 52845180	RUÍZ MEDINA CENDADA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.780.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 53101187	ALVAREZ GONZALEZ ANDREA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 63816818	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 78181381	SANTANA GUZMAN JUAN DE		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 78386650	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.780.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 78489138	VARGAS ZARATE ANHEL		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 78864804	LOPEZ GUZMAN ALBERTO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.000.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 78864804	LOPEZ GUZMAN ALBERTO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 80338788	NETO MOHA CARMELO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 80338788	GUTIERREZ BANCHEZ ALEXANDRO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 80487338	BOJACA NESTOR DAVID		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 80487432	MAYAN VARELA OSCAR		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 80789790	BANCHEZ BANCHEZ NELSON		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.780.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 80848578	MIGUEL REYES SARAIBIA DUMAY		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 4.400.000	\$ 306.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 306.300			
CC 81728086	FLOREZ LOPEZ DANIEL		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.789.200	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 1000021583	JOSÉ LUIS SANTIAGO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.120.000	\$ 92.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.300			
CC 1000116381	BELLO DIAZ MATEO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.120.000	\$ 92.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 62.300			
CC 1000848883	MIGUEL FERNANDEZ JUAN FELIX		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1007717998	CANATO BONILLA ADRIANA CAMILA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1010370483	MAYAN REYES LAURA NATALIA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1020621468	MAYAN REYES TOMAS		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1034418550	MIGUEL REYES ANGELES		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1039133727	LOPEZ GOMEZ LAURA		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 2.200.000	\$ 133.200	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 163.200			
CC 1070056478	MAYAN REYES DE LOS REYES		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.780.000	\$ 125.300	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300			
CC 1070056478	CANATO GUZMAN MANUEL SANTIAGO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1070056478	CANATO GUZMAN MANUEL SANTIAGO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1070056478	CANATO GUZMAN MANUEL SANTIAGO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			
CC 1070056478	CANATO GUZMAN MANUEL SANTIAGO		58	00											0	0	0	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	04/01/2014	NINGUNA CDF	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CDF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600			



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-07-02, 10:58:21 AM
Fecha Guardada	2024-07-02, 10:57:36 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	71717770
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 6.139.200

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	59	\$ 6.139.200	\$ 0	\$ 6.139.200
SubTotales:				\$ 6.139.200	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 6.139.200



